

*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Insistir en los términos del artículo 109 de la Constitución Provincial, en la sanción del proyecto de ley por el cual se modifica la Ley Territorial N° 236 (Ley Orgánica de Municipalidades), sancionado por esta Cámara Legislativa en la Sesión del día 11 de diciembre de 1997 y vetado totalmente por Decreto del Poder Ejecutivo Provincial N° 039/98 de fecha 13 de enero de 1998.

ARTICULO 2º.- Comunicar al Poder Ejecutivo Provincial la presente, anexando el texto original del proyecto mencionado, a los efectos de su promulgación y publicación.

ARTICULO 3º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

DADA EN SESION DEL DIA 3 DE DICIEMBRE DE 1998.

RESOLUCION N° 343 /98.-


Prof. OSCAR A. LASSALLE
Secretario Legislativo
Legislatura Provincial



**GUILHERMO LINDT
VICEPRESIDENTE SEGUNDO
A/C PRESIDENCIA**